



CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

RESOLUCIÓN CON 100 22-455

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 31 de Dic 2015

PÁGINA: Página 1 de 1

Por medio del cual se implementa la Radicación de Documentos entre Dependencias en la Contraloría General del Departamento del Magdalena

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso Nacional dictó la Ley 594 de 2000 que tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la Nación.

Que el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación establece pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

Que la Ley 962 de 2005 dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. La Radicación de la documentación que se encuentra en gestión y haya cumplido su tiempo de retención según las Tablas de Retención Documental y se vaya a entregar al Archivo central se debe diligenciar y Adoptar el Formato Único de Inventario Documental así mismo debidamente identificado por serie y subserie documental.

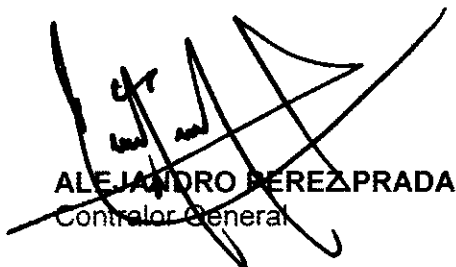
Igualmente se debe Radicar en la herramienta de Gestión Documental "CAG" el inventario inicial que se encuentre en cada Dependencia de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Para lo anterior se suministrará el respectivo usuario en el Sistema y para lo cual se anexa a la presente el formato Único de Inventario Documental; así como su procedimiento.

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente rige a partir de su fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2015


ALEJANDRO PÉREZ PRADA
Contralor General

Proyectado por: Diela Garces

Cargo: Jefe Oficina Accion Admva

Revisado por:

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Firma:

Aprobado por:

Cargo: Contralor

Firma:

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"